

Buenos Aires, 20 de *setiembre* de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los fines de lograr los servicios de reparación y posterior mantenimiento de las calderas y sistemas de calefacción, instalados en los edificios de Talcahuano 550, Paraguay 1536 y Cerrito 536, de esta Capital; y

Considerando:

Que del presupuesto presentado por la firma "INTEBA S.R.L." y del informe producido por la Subdirección General de Arquitectura fs. 23/24, y la conformidad prestada por la Dirección de Infraestructura Judicial a fs. 25 surge la conveniencia de contratar el servicio de referencia; teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "INTEBA S.R.L." el servicio de referencia con destino a los edificios de Talcahuano 550, Paraguay 1536 y Cerrito 536, conforme a su presupuesto de fs. 2/4.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 12.435.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

EDUARDO MOLINE O' CONNOR